

ACTA N° 02/19
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Concejal Doña Sonia García Dorrego
Concejal Don Javier Ajates Mories
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Doña Paloma del Nogal Sánchez
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña Jacqueline Martín Álvarez
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla

SECRETARIA.:

Doña Begoña Mayoral Encabo

TÉCNICOS:

Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Avila, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, número 1, celebrada el día 17 de julio de 2019.

2.- Administración Local: Propuesta de Productividad de Policía Local. Por la Presidencia fue dada cuenta de la propuesta de productividad elaborada para el servicio de policía local, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón y que ha sido remitida a los miembros de esta Comisión junto con la oportuna convocatoria para su conocimiento y efectos. Justifica la Presidencia esta propuesta en la falta de efectivos existentes en la plantilla de policía local y la consecuente imposibilidad de cubrir servicios mínimos, e informa que, para su elaboración, el trabajo se ha realizado en colaboración con la jefatura del servicio. Finalmente comenta que, si bien en la propuesta se recogen tres modelos de jornada, éstos se han reducido a dos, cada uno de los cuales lleva aparejada su correspondiente retribución.

Don José Antonio Herráez echa en falta en el expediente los informes técnicos y económicos que la sustenten así como el consenso de la parte social que la avale, ya que tal y como se puso de manifiesto en la Mesa de Negociación, el rechazo por parte de los sindicatos a esta propuesta fue casi unánime. Considera que la productividad debe estar contemplada para todos los empleados municipales y, finalmente, hace constar su queja por la falta de previsión existente ante la carencia de personal y manifiesta sus dudas respecto a la coordinación entre el desarrollo de los procedimientos selectivos convocados para la provisión de plazas vacantes y los cursos de formación a los que, una vez superada la fase de oposición, deben incorporarse los aspirantes.

A este respecto, el jefe de la Policía Local informa que los procesos selectivos se han celebrado con total normalidad si bien, como consecuencia de la jubilación anticipada voluntaria de estos funcionarios, el problema de las vacantes se ha ocasionado en la mayor parte de los Ayuntamientos de Castilla y León, los cuales, para resolver la carencia de efectivos, han convocado sus procesos selectivos de forma simultánea ocasionando, de un lado, un número de alumnos superior a los que puede admitir la Junta en los cursos de formación y, de otro, un "baile" en las listas resultantes de las oposiciones celebradas, ya que son muchos los aspirantes que han superado las pruebas en diversos Municipios pudiendo aquellos optar entre estos una vez superado el proceso y, generando con ello de nuevo vacantes que deben volver a ser objeto de oferta. Indica no obstante que el Ayuntamiento ha resuelto en el mes de agosto la oposición para la selección de ocho agentes de policía, de los cuales dos, por ser del turno de movilidad, tomarán posesión en octubre, y los seis restantes pasarán a realizar las prácticas en el Ayuntamiento con carácter previo a su incorporación al curso de formación ya que así lo ha autorizado la Consejería ante la falta de plazas. Igualmente señala que, antes de finalizar el año, se realizarán las pruebas para la provisión de otras siete plazas de agentes incluidas en la Oferta de Empleo Público del año en curso, los cuales podrían quedar incorporados a la plantilla a principios del próximo año.

Toma la palabra, Don Miguel Angel Abad quién, con respecto a la propuesta, considera arriesgado presentar una medida que no está consensuada con la parte social y que tampoco cuenta con el apoyo del Sindicato de Policías Municipales, ya que las consecuencias que de ello se deriven no serían buenas y provocarían un conflicto social de difícil solución. Igualmente, opina que la productividad debería extenderse a toda la plantilla municipal. Manifiesta que, en todo caso, debe retomarse la negociación del Pacto, ya que se trata de un concepto incluido en este texto, y pide que se apruebe de forma definitiva la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprovechando la documentación que ya existe, ya que es éste el único instrumento capaz de organizar los recursos humanos y garantizar la paz social.

El Sr. Presidente manifiesta su sorpresa ante esta última petición, ya que considera que el grupo que ahora insiste en aprobar la RPT tuvo oportunidad de hacerlo durante la anterior Corporación, si bien, si comparte la idea de que será este el instrumento con el que se solventen los problemas laborales. De otro lado, informa que existe pretensión de extender la productividad a toda la plantilla municipal con el objetivo final de acabar con la realización de guardias localizadas y horas extraordinarias y añade que, por responsabilidad política y pública, no puede consentir que la falta de efectivos ponga en peligro la seguridad de los ciudadanos y de los propios policías.

Finalmente Doña Yolanda Vázquez hace constar su queja por la referencia hecha a la anterior Corporación, ya que considera que el hecho de haber formado parte de la misma no les quita el derecho a instar la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y, con respecto a la propuesta de productividad para policía local, manifiesta sus dudas ya que desconoce si resolverá los problemas o, por el contrario, generará conflictos por agravios comparativos entre el personal. Hace referencia a los calendarios laborales y solicita que no se demore su elaboración para evitar la falta de previsión y garantizar la cobertura de efectivos. Añade que la propuesta de productividad pudiera ser buena siempre que formara parte de un todo y participa que su grupo apoyará todas aquellas medidas laborales que vengan avaladas con el consenso de la parte social.

.....
.....

3- Interior-Mercadillos:

A.- Propuesta cambio de titularidades Mercado aledaños Plaza de Toros. Fue dada cuenta de la propuesta emitida en relación a diversas solicitudes formuladas interesando el cambio de titularidad en puestos en el Mercado ubicado en los anexos de la Plaza de Toros de esta Ciudad, que es del siguiente tenor: "INFORME DE CAMBIO DE TITULARIDADES EN LOS MERCADOS. SEMANALES DE LA CIUDAD DE ÁVILA. La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme con lo señalado, informo de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad, en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila:

- Entrada nº 18295/2019 del 08/08/2019 por D. Basilio Jiménez Vázquez, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 127 a nombre de D. Ramón de la Cruz Ferrerueta.
- Entrada nº 18794/2019 del 22/08/2019 por D. Gabriel Jiménez Jiménez, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 148 a nombre de D. Ramón Fernández Ferrerueta.
- Entrada nº 19156/2019 del 28/08/2019 por D. Adolfo Salazar Bermúdez, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 77/78 a nombre de D^a Evelina Jiménez Manzano.

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONEN** los siguientes cambios de titularidad:

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT P77/78	EVELINA JIMÉNEZ MANZANO	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO
MT P127	RAMÓN DE LA CRUZ FERRERUELA	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y COMPLEMENTOS
MT P148	RAMÓN FERNÁNDEZ FERRERUELA	SIN SUPLENTE	CONFEC., BOLSOS Y ART. REG.

A su vista, la Comisión, de conformidad con la propuesta transcrita, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la concesión de los cambios de titularidad de la autorización de venta en los puestos del Mercado de la Plaza de Toros que en el mismo se indica, a las personas que en aquél se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Propuesta adjudicaciones puestos de castañas 2019. Fue dada cuenta de las solicitudes presentadas por Don Juan Carlos López Mahillo y Doña María Angeles Franco Carmona mediante las que interesan la concesión de autorización para el ejercicio de la venta de castañas asadas en puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable, así como de la propuesta emitida al efecto que es del siguiente tenor literal: "INFORME PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA DE PUESTOS DE CASTAÑAS ASADAS PARA LA TEMPORADA 2019-2020 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA. La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.c del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de castañas asadas.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación

permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme a lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 25 de abril del año en curso, aprobó la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2019-2020 en los siguientes términos,

(...)

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 3 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para la temporada 2019-2020.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La temporada para la venta de castañas asadas en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 1 de octubre de 2019 y finalizará el 31 de marzo de 2020.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de castañas para la temporada 2019-2020 serán los siguientes:

- Plaza de Adolfo Suárez (1).
- Plaza de Santa Teresa (1).
- Plaza de Santa Ana (1).
- Cementerio: 28-31 de octubre y 1 de noviembre (1).

(...)

Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2019-2020, han sido recibidas 2 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos contemplados en el Procedimiento para la temporada 2019-2020, por lo que de acuerdo con lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes,

EMPLAZAMIENTO	NOMBRE
PLAZA DE ADOLFO SUÁREZ	MARÍA ÁNGELES FRANCO CARMONA
PLAZA DE SANTA TERESA y CEMENTERIO	JUAN CARLOS LÓPEZ MAHILLO

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión a los interesados de la autorización para la venta de castañas asadas, en la forma y con las condiciones que en aquél constan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

C.- Propuesta adjudicaciones puestos del Mercado de las Flores de los Santos 2019.

Fue dada cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de autorización de venta de flores en el Mercado de la Flores de los Santos para el año 2019, en la Plaza del Mercado Chico de Ávila, así como de la propuesta emitida al efecto que es del siguiente tenor literal: "INFORME PROPUESTA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA DE FLORES EN EL MERCADO DE LAS FLORES DE LOS SANTOS PARA EL AÑO 2019 EN LA PLAZA DEL MERCADO CHICO DE ÁVILA. La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 2.b del Artículo 30, contempla como otras modalidades de venta los puestos de enclave fijo de carácter desmontable.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y

aislado, situado en la vía pública, apartado b), desmontable, cuando su instalación deba retirarse diariamente al finalizar la jornada.

Conforme a lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 25 de abril del año en curso, aprobó la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2019 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en los siguientes términos,
(...)

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 3 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2019.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- El Mercado de las Flores de los Santos para el año 2019 se iniciará el 26 de octubre de 2019 y finalizará el 31 de octubre de 2019.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2019, se adecuarán conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012).
(...)

Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2019 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila, han sido recibidas 10 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012). De acuerdo con lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes:

PUESTO	NOMBRE
2	MARÍA SORAYA BECERRIL FERNÁNDEZ
4	MILAGROS DE CASTRO FERNÁNDEZ
5	JOSÉ LUIS SASTRE PÉREZ
12	MYRIAM PÉREZ GARCÍA
17	ALEJANDRA SERRANO VÁZQUEZ
19	MILAGROS DE CASTRO FERNÁNDEZ
20	MARÍA RÍOS LAMAS
22	ANA BELÉN SERRANO VÁZQUEZ
26	FUNDACIÓN ABULENSE PARA EL EMPLEO
34	ADÁN SERRANO VÁZQUEZ

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presente, la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión a los interesados que constan en el mismo, de la autorización para la venta de flores en el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2019, en la Plaza del Mercado Chico de Ávila, en la forma y con las condiciones que igualmente se señalan en aquél, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

D.- Propuesta procedimiento concesión de autorización puesto de Artículos Navideños 2019. Fue dada cuenta de la propuesta relativa al procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños para el año 2019 en el término municipal de Ávila que es del siguiente tenor literal: "INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE UN PUESTO DE ARTÍCULOS NAVIDEÑOS PARA EL AÑO 2019 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA. La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.d del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de artículos navideños y similares.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme con lo señalado, se PROPONE la apertura de Procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2019 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos:

1.- La Autorización para la Venta se regirá conforme con lo señalado en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo con el Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- d) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- e) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- f) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 1 hasta el 25 de octubre de 2019 en el Registro General o Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2019.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La venta de artículos navideños y similares para el año 2019 en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 6 de diciembre de 2019 y finalizará el 6 de enero de 2020.

6.- El emplazamiento autorizado para la instalación del puesto de artículos navideños y similares para el año 2019 será la Plaza de Adolfo Suárez."

Tras ello, y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta transcrita, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Asuntos de la Presidencia.

A) Relación de puestos de Trabajo: Por la Presidencia se informa a los presentes de la dedicación de Doña Sonia García, Concejala delegada de Personal, al estudio de la documentación que forma parte de la Relación de Puestos de Trabajo pendiente de aprobación así como de la plantilla de personal.

Toma la palabra Doña Sonia García quién, si bien indica que comparte con el resto de grupos la necesidad de conseguir la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo que resuelva los problemas de plantilla, considera que es necesario que su grupo conozca, con carácter previo, la documentación existente así como el parecer de los empleados municipales con respecto a este asunto. Manifiesta que, para ello, se está estudiando el trabajo realizado hasta la fecha y se han mantenido reuniones con un elevado número de empleados de los que ha recibido importante información. Indica que, a pesar de haberse encontrado con situaciones laborales que, a su juicio, debieran haber sido resueltas con anterioridad a la elaboración de la Relación de Puestos, su equipo pretende iniciar un debate con el resto de grupos con el objetivo final de aprobar la nueva Relación de Puestos en beneficio de los empleados municipales, que llevan largo tiempo esperándola, y del propio Ayuntamiento.

Doña Yolanda Vázquez interesa saber qué documento será el que se someta a debate y, en su caso, aprobación definitiva, ya que recuerda que existe una Relación de Puestos aprobada provisionalmente que cuenta con el consenso unánime de la parte social, pero de la que desconocen si se ha visto modificada con la resolución de las alegaciones que en su día se interpusieron, resueltas, a su modo de ver, añade, de forma poco ortodoxa y genérica por la empresa que se encargó de los trabajos de elaboración de la misma. Finalmente indica que, no obstante lo expuesto, su grupo no pondrá impedimentos ya que entienden que, por respeto a los ciudadanos, a la plantilla y a la propia Institución, la Relación de Puestos de Trabajo debe quedar aprobada.

5.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por Doña Yolanda Vázquez se formularon las siguientes:

.- Pregunta si se han emitido informes por parte de los servicios técnicos que, en su día, informaron favorablemente respecto de la peatonalización de la Plaza Teniente Arévalo, para avalar la decisión de permitir de nuevo la circulación de vehículos por la misma. La Presidencia señala que, a día de hoy, tal decisión no ha sido adoptada.

2.- Pregunta por el número de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ordenanza de Tráfico derivados de la entrada de vehículos en la zona peatonal de la Plaza Teniente Arévalo desde el 17 de septiembre de 2019. La Presidencia toma nota.

B.- Por Don Miguel Ángel Abad se formularon las siguientes:

.- Pide que se den por reproducidas las formuladas en la pasada sesión en la forma que constan en el acta aprobada ya que considera pendientes de respuesta. La Presidencia toma nota.

.- Interesa saber si se va a seguir el mismo procedimiento de aprobación de pago de horas extras establecido para el servicio de policía local con el resto de servicios municipales. Contesta la Presidencia en sentido afirmativo.

.- Pregunta si va a haber convocatoria de ayudas sociales para este año. La Presidencia toma nota.

.- Ruego se estudie y respete la protección de datos en el control del absentismo laboral. La Presidencia toma nota.

.- Pregunta si se ha tenido en cuenta la propuesta del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (SPPME) en la elaboración de la propuesta de productividad para el servicio de policía local, contestando la Presidencia en modo afirmativo.

.- Ruego se proceda a eliminar de las marquesinas los horarios de autobuses que, con carácter extraordinario, se establecieron durante el Mercado Medieval.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Avila, 18 de septiembre de 2019
La Secretaria Acctal.,